BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO
SALUD
Secretaría de Salud

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

JEFE DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO | SALUD Secretaría de Salud

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

Puesto Específico: Jefe de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Puesto Tipo: Jefe de Departamento

Fecha de expedición: Abril del 2023

Relación Laboral: Confianza

Nivel de gestión: 05

Ocupantes por Entidad: 1

Ámbito de competencia: Estatal

Entidad: ISESALUD

Unidad Administrativa: Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Municipio: Mexicali

Localidad: Mexicali

2.- TRAMO DE CONTROL.

Reporta de manera directa a: Director de Salud Pública

Supervisa de manera directa a:

Coordinador del Programa de Salud Materna y Perinatal	1
Coordinador del Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción	1
Coordinador del Programa de Violencia Familiar y de Género	1
Coordinador del Programa de Igualdad de Género	1
Total	4

3.- MISIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las estrategias, metas y objetivos de los programas de salud sexual y reproductiva, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos asignados, con el propósito de lograr el bienestar de la población en el Estado.

Funciones:

1. Dirigir el desarrollo de los programas de salud en materia de Igualdad de género, violencia familiar y de género, planificación familiar y anticoncepción, salud materna y perinatal, conforme a la normatividad aplicable, lineamientos específicos de los programas, en concordancia con el plan estatal de desarrollo.
2. Establecer mecanismos de evaluación y autoevaluación del desempeño laboral, con el propósito de conocer el impacto de las actividades en salud en materia de equidad de género y salud reproductiva.
3. Elaborar programas de capacitación que contribuyan a la actualización continua de los profesionales de la salud en materia de equidad de género y salud reproductiva.
4. Administrar el recurso humano a su cargo, así como los insumos y presupuestos asignados al departamento, conforme a las fuentes de financiamiento vigentes, asegurando la continuidad de las acciones que sustentan los programas de salud.
5. Vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos que rigen los programas de equidad de género y salud reproductiva, a través de mecanismos de control que detecten puntos críticos en su funcionamiento.
6. Coordinar acciones en materia de equidad de género y salud reproductiva con instituciones del sector salud, a través de consejos y comités interinstitucionales para coadyuvar en el fortalecimiento de estrategias que impacten en la población.
7. Coordinar acciones en materia de equidad de género y salud reproductiva con asociaciones civiles, con el objetivo de fomentar la participación y empoderamiento de la población en materia de salud reproductiva y equidad de género.

8. Elaborar el proyecto de presupuesto anual del departamento, de conformidad con las estrategias a implementar para la operación adecuada de los programas de salud a su cargo.
9. Atender las solicitudes de acceso a la información que le sean turnadas por la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia del ISESALUD.
10. Atender las solicitudes de acceso a la información, en materia de su competencia, que le sean turnadas por la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia del Instituto, cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como la protección y buen uso de los datos personales que se manejen.
11. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno, Políticas, Normas, Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos, Circulares así como cualquier otra disposición aplicable a su cargo o que le sean encomendadas por su superior jerárquico.
12. Atender con oportunidad y veracidad las solicitudes de información que realice la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control de ISESALUD, así como colaborar en las investigaciones iniciadas de oficio o derivadas de denuncias, revisiones, auditorias, permanencias, presencias o cualquier otra modalidad llevada a cabo por dichos entes.

4.- ENTORNO OPERATIVO.

Internamente con: Subdirección General de Salud, Director de Salud Pública, Jefes de Departamentos, Jefes de las Jurisdicciones de Servicios de Salud, Directores de Hospitales y Unidades Administrativas del ISESALUD.
Motivo: Coordinar acciones que favorezcan la implementación de las líneas de acción de los programas de equidad de género y salud reproductiva en beneficio de la población del Estado.
Externamente con: Secretaria de Salud Federal, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de la Mujer de Baja California (INMUJER), Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Secretaría de Inclusión, Fiscalía, Secretaria de Educación Pública, Instituciones Académicas Públicas y Particulares, Asociaciones Civiles.
Motivo: Mantener reuniones en temas específicos, mesas de trabajo respecto a temas de su competencia, y participación en consejos y/o comités para el estableciendo de acuerdos y compromisos, que beneficien al desarrollo del programa.

5.- PERFIL DEL PUESTO.

Edad mínima: 25 años.
Grado de escolaridad mínima: Requiere tener estudios de una carrera profesional concluida.
Grado de escolaridad deseable: Requiere tener estudios de posgrado a nivel especialidad debidamente concluidos.
Área de conocimiento: Medicina, Enfermería, Administración Pública.

6.- RESPONSABILIDAD.

Económica: Requiere del manejo de fondos y/o valores en cantidades importantes con posibilidades de daño o perdida, trabajo sujeto a comprobaciones de frecuencia variable.
Cadena de mando: Mandos medios: puesto de jefatura y subjefatura de unidad departamental o equivalente, con la responsabilidad de coadyuvancia en la gestión de proyectos, programas y presupuestos de la unidad de adscripción.
Por seguridad de otros: Sus decisiones o acciones no implican poner en riesgo la seguridad física, jurídica y/o patrimonial de sus colaboradores o usuarios.
Por información confidencial: Recopila o integra información originada de investigaciones realizadas sobre sucesos considerados de interés estatal o de manejo privilegiado.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

Por resguardo de bienes: Siempre tiene bajo su resguardo bienes propiedad del Estado, tal es el caso del mobiliario y/o equipo de trabajo; evidencias emanadas de investigaciones; o bienes de usuarios derivados de sanciones-multas. Con posibilidades de daño o pérdida de gran consideración.

7.- CONDICIONES DE TRABAJO.

Riesgo: Riesgos considerados como mínimos.
Ambiente: Inmejorable: El puesto se desempeña en óptimas condiciones, no existen riesgos ni esfuerzos físicos.
Esfuerzo Físico: No requiere de esfuerzo físico.

8.- COMPETENCIAS.

8.1. Técnicas.

1. Conocer la estructura y funcionamiento de la Administración Pública.
2. Aplicar conocimientos propios del área.
3. Administrar y controlar documentos.
4. Aplicar técnicas y herramientas de mejora continua.
5. Operar procedimientos administrativos de su área.
6. Conocer el Reglamento Interno de ISESALUD.
7. Conocer el Marco de Actuación del ISESALUD.
8. Conocer el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.
9. Conocer la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de BC.
10. Conocer la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.
11. Conocer la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
12. Conocer la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción de BC.
13. Conocer y aplicar el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California.
14. Conocer y aplicar el Código de Conducta del ISESALUD.
15. Conocer la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de BC.
16. Conocer la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17. Conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de BC.
18. Conocer y aplicar la Ley de Protección de Datos Personales en la Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

8.2. De gestión.

Importantes:

1. Aptitud de Liderazgo
2. Delegación de Autoridad
3. Dominio del Estrés
4. Organización y Optimización de Recursos
5. Vocación de Servicio
6. Trabajo en Equipo
7. Comunicación Efectiva

Muy importantes:

1. Pensamiento Estratégico
2. Capacidad Negociadora
3. Toma de Decisiones
4. Planeación Funcional
5. Control Administrativo
6. Análisis de Problemas
7. Apego a Normas

Críticas:

1. Enfoque a la Calidad
2. Enfoque a Resultados

BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO | SALUD Secretaría de Salud

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ESPECÍFICO

Elaboró

Eduardo Vinicio López Galindo
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia

Validó

César Segigfredo del Real Mora
Subdirector General de Administración

Autorizó

José Adrián Medina Amarrillas
Director General del ISESALUD

ISESALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUDO PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA